

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 3 de Diciembre de 1958

Núm. 274

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Ha sido aprobado por esta Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 1958, el «Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1959», por lo que se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24-6-55, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se consideren oportunas por las personas que determina el artículo 683 y en la forma señalada en el mismo.

León, 2 de Diciembre de 1958.—El Presidente, José Eguigaray.

Habiendo sido aprobado por esta Diputación, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1958, el «Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado para el ejercicio de 1959», por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24-6-55), durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 y en la forma señalada en el mismo.

León, 2 de Diciembre de 1958.—El Presidente, José Eguigaray.

Séptima Región Militar

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente número 28 58

El día 17 de Diciembre próximo y a las 11,30 horas del mismo, se reunirá la Junta en el local que ésta ocupa

calle del León, 11, Valladolid, para contratar por el sistema de subasta urgente entre los fabricantes de Harinas enclavados en las provincias de esta Región, la molturación de 33.000 Q. ms. de trigo, que procedente del Servicio Nacional del Trigo, ha de efectuarse durante todo el año de 1959, para las zonas que a continuación se detallan:

Zonas	PROVINCIAS QUE COMPRENDE	Cantidad aproximada a molturar Q. ms.
Primera	Valladolid, Zamora y Salamanca	19.000
Segunda	León y Oviedo	14.000
TOTAL		33.000

Las ofertas reintegradas con pólizas de 6,00 pesetas, serán dirigidas al Sr. Presidente y entregadas en cuadruplicado ejemplar en sobre cerrado y lacrado.

Los pliegos de bases e informes en

la Secretaría de esta Junta, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 26 de Noviembre de 1958.—El General Presidente.

5190 Núm. 1471.—105,00 ptas.

Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N.-S.

Concurso público para la explotación del Bar y Mesa de Billar en el Hogar del Productor en Santa Lucía de Gordón

La Delegación Provincial de Sindicatos de León, saca a Concurso público la explotación del Bar y Mesa de Billar de su propiedad en Santa Lucía de Gordón.

El pliego de condiciones jurídico-económicas se halla de manifiesto en este Organismo, sito en la Avenida de José Antonio núm. 3 y en la Delegación Sindical de la citada localidad.

Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

León, 28 de Noviembre de 1958.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa.

5208 Núm. 1472.—55,15 ptas.

Concurso restringido para adquirir e instalar cinco mamparas en esta Unidad Sindical

La Delegación Provincial de Sindicatos de León, saca a concurso público, la adquisición e instalación de cinco mamparas para las distintas naves destinadas a oficinas en esta C. N. S.

El pliego de condiciones jurídico-económicas se halla de manifiesto en este Organismo sito en la Avenida de José Antonio núm. 3 y unido al mismo, el correspondiente diseño y características generales sobre su construcción y emplazamiento.

Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

León, 28 de Noviembre de 1958.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa.

5208 Núm. 1473.—60,40 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En ejecución de acuerdo municipal, se anuncia a nueva subasta la enajenación de las parcelas señaladas con los números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 24, 29 y 30 del lote subastado sito en la carretera de Caboalles, margen derecha, de una extensión superficial cada una de ellas de 140 metros cuadrados, al precio tipo de 240 pesetas metro cuadrado.

El plazo para la presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, computados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuales serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado y tarifa de la Ordenanza fiscal de este Ayuntamiento (derechos y tasas del sello municipal), y entregadas en la oficina de Secretaría durante las horas de despacho al público, pudiendo ser examinado por los interesados el expediente, que queda de manifiesto en dicha oficina.

Para tomar parte en la subasta será precisa la constitución previa por los licitadores, de la fianza equivalente al dos por ciento de la parcela o parcelas solicitadas.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas, por la mesa de subastas, del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ajustándose la proposición al modelo que se inserta al final, indicándose en el sobre que la ampare, la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de parcelas en la carretera de Caboalles».

León, 22 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día de del año en curso, para la enajenación de varias parcelas sitas en la margen derecha de la carretera de Caboalles, aceptando las condiciones señaladas, ofrece satisfacer por la parcela núm. la cantidad de pesetas (en letra). (Se formularán tantas ofertas separadas como parcelas sean solicitadas.)

Fecha y firma del proponente.
5189 Núm. 1474—170,65 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

El primer día hábil, y hora de las cuatro de la tarde, después de trans-

curridos veinte días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se efectuará en esta Casa Consistorial la venta en pública subasta, de diversos materiales de construcción, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, que obra en la Secretaría municipal, a disposición del público, y cuyos materiales pueden examinarse hasta dicho día en este pueblo.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta, será de doscientas pesetas, y la definitiva, del cinco por ciento del importe de lo adjudicado.

La subasta se efectuará por pujas a la llana, y se subastará aparte cada partida que figura en la lista de los materiales que se van a enajenar.

La mesa estará constituida por el Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, y el Sr. Secretario, que dará fe de la subasta.

Villarejo de Orbigo, 25 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Luis Domínguez.

5178 Núm. 1475—89,25 ptas.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Regueras de Arriba	5171
Campo de la Lomba	5203
Valdefresno	5234

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Sabero	5165
Prioro	5206
Valencia de Don Juan	5207

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1959, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Regueras de Arriba	5171
Cuadros	5172
Valdefresno	5234

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Zotes del Páramo	5166
Cuadros	5168
Regueras de Arriba	5171
Cubillas de Rueda	5195

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Cuadros	5167
Regueras de Arriba	5171

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1959, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Regueras de Arriba	5171
Valdefresno	5234

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Valdefresno	5234
-------------	------

Ayuntamiento de Destriana

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación municipal y otros gastos, como consecuencia de la traída de aguas a Destriana, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Destriana, a 25 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Toribio Valderrey. 5142

Ayuntamiento de

Villamontán de la Valduerna

Acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 5 del actual, la ampliación hasta dar un ancho total de cuatro metros al camino municipal que conduce de Posada a Fresno, de este municipio en toda su longitud, se anuncia al público por término de quince días, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones durante el expresado plazo en la Secretaría municipal; pasado el mismo, no serán atendidas, y se procederá a su cumplimiento.

Villamontán de la Valduerna, a 24 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, M. Cuadrado. 5143

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1959:

Villaverde de Arcayos	5162
La Robla	5163
Villabalter	5187
Cuadros	5188
Villamartín del Sil	5191
Castrillo de Porma	5192
San Cristóbal de la Polantera	5194
Abelgas	5196
Secos de Porma	5197
Castrotierra	5199
San Emiliano	5200
Pinos	
Candemuela	
Villargusán	
Torrebarrio	
Torrestío	
Genestosa	
La Majúa	
Cospedal	
Robledo	
Riolago	
Huegas	
Villasecino	
Truébano	
Villafeliz	
Villarrabines	5202

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 10/54, seguidos a instancia de D. José Valles Omaña, contra D. Ramón García Hernández y D. Manuel González Suárez,

proprietarios de «Muebles Marán», en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados que se describen así:

Dos parafresas para taladrar hierro.

Un serrucho de punta, un destornillador y dos garlopas, una de ellas sin hierro, una escofina y siete limas.

Tres cajas de cepillos rotos y dos guillames en estado de usar.

Dos escuadras de hierro y una de madera.

Cuatro formones.

Toda la instalación eléctrica, acometida, contadores y bombillas del local en que ejercen la industria de carpintería, o ejercían los demandados, calle Rivadavia, núm. 4.

Una máquina universal, marca «Sierras Alavesas», con regruesa de 42 por 20, mesa para escoplar y sierra circular, con motor eléctrico de 450 H. P.

Una máquina de sierra de cinta, marca «Aslor», con mesa inclinable, volante de 80 y motor eléctrico de 3 H. P. con tensores.

Una máquina «Tupi» con mesa de 90 por 90, marca «Guillet», con eje de 50 mm. y motor eléctrico de 3 H. P. con dos velocidades.

Un torno con bancada de hierro, faltándole dos partes de torno, hembra y macho.

Un aparato de esmeril con dos piedras y un vaso para cuchillas.

Un carro para afilar las cuchillas de la máquina de labrar y regruesar.

Una lijadora de disco, de 45.

Una prensa de madera para chapear.

Diez bancos carpinteros con su tornillo.

Un aparato eléctrico para soldar sierras de cinta.

Una cinta para sierra.

Una muela de afilar de agua.

Juegos de cuchillas para plana y regruesa.

Un rectificador para esmeril con setenta estrellas.

Una sierra circular para universal.

Veinticuatro brocas para hierro y madera.

Once gatos aprieto.

Un revólver para rebajos con tres cuchillas.

Ocho piezas para máquina «Tupi».

Una guía.

Dos fresas para rebajos y una canal para espigar.

Una mesa de trazo con dos caballetes y dos cajones.

Un pupitre, dos armarios y tres armarios de colgar.

Una mesa de escritorio, otra para máquina de escribir, una estantería, una silla y una percha de oficina.

Todos los bienes relacionados, han sido valorados conjuntamente en la cantidad de sesenta y nueve mil novecientas sesenta y cinco pesetas, se ha señalado para la subasta en la

Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de Diciembre próximo, a las once horas; previniendo a los licitadores que para tomar parte, habrán de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 de dicho precio, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tereero.

Dado en León a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Santiago Sánchez-Castillo.—El Secretario, Francisco Martínez.

5185

Núm. 1482—267,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido, en cumplimiento de carta orden dimanante del expediente de cancelación de nota penal del Sumario 120 de 1951, por lesiones, contra Manuel Fernández García, se hace saber a la parte ofendida por el delito Avelino Ferreiro Caneiro, residente últimamente en Porqueros, que en el plazo de seis días contados a partir del siguiente de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, podrá manifestar lo pertinente en cuanto a si está o no conforme con dicha cancelación.

Astorga, 26 de Noviembre de 1958.—El Secretario (ilegible). 5205

Juzgado Municipal número uno de León

Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 217 de 1958, a que me referiré, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 13 de Noviembre de 1958.—Visto por el Sr. D. Juan Manuel Álvarez Vijande, Juez municipal número 2 de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal municipal sustituto en ejercicio de la acción pública; y actuando en sustitución del Sr. Juez municipal número uno, por baja de enfermedad, el reseñado, siendo denunciados los Guardias de la Policía Armada de la plantilla de León, D. Wenceslado Álvarez y D. Eugenio Hoyos Marcos, y depunado Arturo Suárez Fernández, de 34 años, soltero, jornalero, vecino de Trobajo del Camino, por supuesta falta de embriaguez escandalosa; y 1.º Resultando probado y así lo declaro, que en el día 6 de Noviembre corriente, en hora aproximada de las veinte, el denunciado

Arturo Suárez Fernández, fuertemente embriagado, fué apercibido por la fuerza denunciante para que se retirara a su domicilio, más poco después en las inmediaciones del paso a nivel de la carretera de Zamora, a efectos de su embriaguez produjo un fuerte escándalo amenazando con una navaja e los transeuntes, dando lugar a la intervención de la Fuerza pública para reducirle y formular la correspondiente denuncia:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Arturo Suárez Fernández, como autor responsable de la falta de embriaguez escandalosa, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de pago de una multa de cien pesetas, con reprobación privada y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Alvarez Vijande.—Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Arturo Suárez Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en León a 25 de Noviembre de 1958.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez municipal número uno, Fernando Domínguez Berrueta.

5174

Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 111 de 1958, seguido contra José Luis Ruiz García, de 25 años; soltero, mozo de Almacén, hijo de Emilio y de María, natural y vecino de León, hoy en ignorado paradero, por el hecho de faltas contra el Orden Público, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para hacerlas efectivas.

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos del Estado y ejecución según aranceles vigentes.....	29,05
Multas impuestas.....	900,00
Reintegro del juicio.....	10,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	3,00
Pólizas Mutualidades.....	8,00
Total s. e. u. o.	950,05

Importa en total la cantidad de novecientas cincuenta pesetas con cinco céntimos.

Corresponde abonar al condenado José Luis Ruiz García.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Aurelio Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Juan Manuel Alvarez Vijande.

5175

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Manuel Alvarez Diz, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga y su Demarcación.

Doy fe y testimonio: Que en la demanda incidental de pobreza que luego se dirá se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—Juzgado Comarcal de Astorga a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Habiendo visto el Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de esta Ciudad y su Comarca, los presentes autos de demanda incidental de pobreza, seguidos entre partes de la una y como demandante D. Francisco Nistal González, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de esta Ciudad; y de la otra como demandados el Sr. Abogado del Estado, Aurelia Nistal González, casada con Juan Martínez González, mayores de edad, labradores, vecinos de Antolína Nistal González, éstos y aquélla como herederos de la finada Felipa González, para interponer demanda a juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal al demandante Francisco Nistal González, con derecho a los beneficios que la Ley señala a los declarados tales, para promover demanda de juicio verbal civil contra Aurelia Nistal González y los herederos de Antolína Nistal González, éstos y aquélla como herederos de la finada Felipa González, madre del demandante. Y dado el estado de incomparecencia de algunos demandados, notifíquese esta resolución personalmente, si así lo solicita alguna de las partes, dentro de quinto día y en caso contrario en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley Procesal civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Rubricado.—La anterior sentencia fué leída y publicado en el día de su fecha.

Conforme con su original. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación de los demandados desconocidos, expido y firmo el presente en Astorga a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Manuel Alvarez Diz.

4904

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Antoñán del Valle

A virtud de las atribuciones que me están conferidas por la R. O. de 12 de Junio de 1879, y apartado segundo del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos de 23 de Junio de 1884, en relación con los apartados 2.º y 8.º del artículo 27 y 2 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, y otras de análoga implantación presente caso, vengo en dar a conocer a las Autoridades administrativas y civiles, contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de la misma a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León.

Antoñán, 24 de Noviembre de 1958.—El Presidente del Sindicato, Moisés García Pérez.

5107

Comunidad de Regantes y Usuarios de Almazcara y San Miguel de las Dueñas

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de todos los partícipes y usuarios de esta Comunidad que los aprobados Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos se hallan depositados y se encuentran a disposición de cuantos interesados deseen examinarlos en el local Escuela vieja de Almazcara, todos los días de las once a las trece horas, durante un plazo de treinta días, en que podrán ser interpuestas las oportunas reclamaciones.

Almazcara, 20 de Noviembre de 1958.—El Presidente interino, Heliodoro Fernández.

5108

Núm. 1476.—52,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

- 1958 -